ALCALDESA

Ana Marta Mendaza Acedo

CONCEJALES ASISTENTES

Leonor María Lassa Bellet
Nuria Esparza Barrena
Fernando Garayalde García
Miguel Ángel Nuin Ciriza
Eduardo Lezaun Echalar
Pedro María Larrainzar Sagues
Lidia San Martín Fernández
María de los Ángeles Etxalar Martínez

CONCEJALES NO ASISTENTES

SECRETARIA ACCIDENTAL
Belen Portillo Ochoa de Zabalegui

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En el Valle de Yerri a 18 de Diciembre de 2023, siendo las 15:15 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, las personas que al margen se relacionan, con la presidencia de la Alcaldesa y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023

Leída el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023, por la Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la misma.

No habiéndose formulado observaciones, se procede a la votación y se aprueba por unanimidad.

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.

No se dan.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

No se dan por estar el secretario de baja. Se darán en el próximo pleno que se celebre.

4 º.-EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4-2023. CRÉDITO EXTRAORDINARIO HONORARIOS DIRECCIÓN OBRA ADECUACIÓN BODEGA EN ALMACÉN DE ARIZALA Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO DE VARIAS PARTIDAS.

(Se incorpora Nuria Esparza)

El Secretario de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia y de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emitió un informe respecta a la modificación presupuestaria, con el siguiente contenido:

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

Visto la necesidad de crear crédito extraordinario en la partida de gasto 1-92000-62200 de los Presupuestos del Valle de Yerri para el ejercicio 2023 - Honorarios dirección obra de bodega a almacén- que no tiene consignación para proceder a su ejecución. Asimismo, existen una serie de partidas identificadas en cuadro adjunto que han visto superadas sus obligaciones y exigen suplemento de crédito, en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2023-04

GASTOS:

Partida	Denominación	Concepto	Importe
1-92000-22604	Jurídicos, Contenciosos, Notarios, etc..	Suplemento de Crédito	12.000,00
1-42200-62300	Caldera de biomasa para edificios muncipales	Suplemento de Crédito	40.000,00
1-92000-62600	Adquisición de equipos informáticos oficinas	Suplemento de Crédito	5.000,00
1-92001-62200	Obra civil rehabilitación edificio bodega – MINCOTUR	Suplemento de Crédito	39.000,00
1-92001-62503	Instalación de obrador y mobiliario – MINCOTUR	Suplemento de Crédito	5.500,00
1-92000-62200	Honorarios dirección obra de bodega a almacén	Crédito Extraordinario	8.100,00
Total gastos a financiar:			109.600,00

Partida	Denominación	Concepto	Importe
1-41400-62300	Adquisición maquinaria Concejos	-	-20.000,00
1-15000-13100	Contratación personal Servicios Múltiples	-	-6.000,00
1-15000-16000	Seg. Social personal Servicios Múltiples	-	-2.000,00
1-33702-13101	Contratación personal pantano por S.N.E.	-	-17.000,00
1-33702-16001	Seg. Social contratación personal pantano por S.N.E.	-	-4.600,00
1-17200-62701	Mejoras Medioambientales	-	-5.000,00
1-33702-62300	Inversiones indeterminadas en el Pantano	-	-6.900,00
1-87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	-	48.100,00
Total Financiación:			109.600,00

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

PRIMERO.- En la base 10 de las bases de ejecución del presupuesto para el año 2023 se indica que si en el ejercicio ha de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no exista crédito, suficiente se podrá aprobar la modificación del presupuesto a través de un crédito extraordinario y suplemento de créditos.

SEGUNDO.- Este gasto debe clasificarse en las partidas especificadas en el informe de intervención.

TERCERO.- El gasto debe realizarse este año.

CUARTO.- En cuanto al procedimiento de aprobación, debe seguirse el previsto legalmente en las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento del Valle de Yerri.

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes

C O N C L U S I O N E S

1º.-Al no existir crédito en las partidas de gastos del presupuesto debe procederse a la aprobación de un crédito extraordinario y de varios suplementos de créditos por el Pleno de la Entidad siguiendo el procedimiento previsto en las bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Yerri.

2º.- Que el gasto no puede demorarse al ejercicio económico siguiente.

3º.-Que el presente informe contiene la petición, la memoria justificativa y el informe del interventor a los efectos procedimentales previstos legalmente.

Por consiguiente, se formula la siguiente

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

PRIMERO.- Visto el informe emitido por el interventor, se acuerda aprobar inicialmente la modificación del presupuesto 2023-04, que serán financiadas con cargo a diversas partidas no ejecutadas y remanente de Tesorería.

SEGUNDO.- Queda expuesto al público el expediente de modificación del Presupuesto 2023-04 por plazo de quince días en el tablón de anuncios del ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en la secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- En caso que no se formularen alegaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.

Debatido el tema se somete a votación la propuesta:
-Votos a favor: 4
-Votos en contra: 0
-Abstenciones: 4

En base al resultado anterior, se aprueba por la mayoría exigida legalmente la propuesta.

5 º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-ZUR-21 DE ZURUCUÁIN/ZURUKUAIN.

Por Acuerdo de Pleno de fecha 15 de diciembre de 2022 se aprobó inicialmente el Plan Parcial de la UE-ZUR-21 en parcelas 47-48-49-50-147 y 601 del polígono 21 de Zurucuáin/Zurukuain. Fue publicado el acuerdo en el BON nº 8 del 12 de enero de 2023 y transcurrido el plazo legalmente establecido sin que se hayan formulado alegaciones en el periodo de información pública, se ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial de la UE-ZUR-21 de Zurucuáin/Zurukuain, promovido por D. Gonzalo Azcona Vidaurre.

SEGUNDO El presente acuerdo se publicará en el BON a los efectos legales que procedan y se notificará al promotor, al Concejo de Zurucuáin/Zurukuian y al Gobierno de Navarra.

6 º.- APROBACIÓN PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS NEXT GENERATION UE.-

La alcaldía expone la necesidad de aprobar el Plan de medidas antifraude para la gestión de los fondos Next Generation UE, que se ha enviado con la convocatoria del pleno.

Debatido el tema se aprueba por unanimidad.

7 º- APROBAR LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI/DEIERRI EN LA COOPERATIVA DEIERRIKO OSTATUA, SOZIETATE KOOPERATIBOA Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.

Se deja para tratar en un pleno posterior, ante la necesidad de que el mismo este informado convenientemente.

8º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN UE-ERA-18 DE ERAUL.

Se aprobaron inicialmente en el pleno de fecha 17/8/2023.
El expediente se ha tramitado y se propone la aprobación definitiva de los mismos que es aprobada por unanimidad.

9º.- AYUDAS A CAMINOS, CULTURALES, DEPORTIVAS, AL DESARROLLO, A ASOCIACIONES VECINALES Y AL PATRIMONIO DE LOS CONCEJOS. AYUDAS 0,7% AL DESARROLLO, A ASOCIACIONES VECINALES Y AL EUSKERA Y DONATIVO DE EMERGENCIA.

9.1.- AYUDAS CONCEJOS 50% CON LIMITE EN 6.000 €

Se han presentado las siguientes peticiones:

SOLICITUDES	ACTUACION	AYUDA PENDIENTE AÑO 2023	IMPORTE JUSTIFICADO	50%	AYUDA 2023
ALLOZ	ROCODROMO, DESBROCE,	6.000	57941,94	28970,97	6.000

	JARDINERA, PARQUE, REJA, CAMINOS, ALUMBRADO, PINTURA				
ARANDIGOYEN	CUNETAS, ALCANTARILLA	6.000	18693,07	9346,98	6.000
ARIZALA	DESBROCE, PODA, VALLAS, TOLDO, ESPEJOS, ALUMBRADO, TUBO, PINTURA, ORDENADOR	2.483,62	12746,14	6373,07	2.483,62
ARIZALETA	PORTAL, PUERTA, CIERRE, CAMINOS	3.746,40	9705,43	4852,72	3.746,40
AZCONA	SUELO PARQUE, CUNETA Y MURO.	4.464,64	11453,26	5726,63	4.464,64
BEARIN					
ERAUL	DESBROCE	4045,25	525,14	262,57	262,57
GROCIN					
IBIRICU	PISCINA, CONTRATACION TÉCNICO	3.153,28	4095,27	2047,63	2047,63
IRUÑELA	REHABILITACION CONCEJO, CAMINOS, ALAMBRADAS, BALSA, CAMINO,	6.000	14548,29	7274,15	6.000
LACAR					
LORCA					
MURILLO	ADECUACION DE CUNETAS				
MURUGARREN	ALUMBRADO, CAMINOS,	6.000	14106,34	7053,17	6.000
RIEZU	PODA, FAROLAS, PARQUE, ALUMBRADO,	1.953,70	7638,53	3819,27	1.953,70

	DESBROZAR, CABLES,				
UGAR	CERRAMIENTO EN LA PLAZA, TERMO, GRIFO, PANEL, MATERIAL ESCENARIO, VENTANAS, AISLAMENTO TECHO, ACEQUIAS, ASFALTADO.	6.000	8550,62	4275,31	4275,31
VILLANUEVA		3.522,05			
ZABAL					
ZURUCUAIN	CALLES, CAMINOS, ARBOLES, DESBROCES	6.000	15547,90	7773,95	6.000

Se aprueba por unanimidad su concesión, condicionado a que presenten la documentación que exigen las bases de la convocatoria.
Requerimientos a realizar:

CONCEJO	DOCUMENTACION
MURILLO	FACTURA Y PAGO
UGAR	ACUERDO CONCEJO-FIRMA EN UNA DECLARACION RESPONSABLE Y NO HA SEÑALADO SI HA RECIBIDO O NO SUBVENCIONES.
ALLOZ	ACUERDO CONCEJO
ARIZALETA	ACUERDO CONCEJO (DOS OBRAS)
ARIZALA	ACUERDO CONCEJO
ERAUL	ACUERDO CONCEJO
IRUÑELA	ACUERDO CONCEJO
ZURUCUAIN	ACUERDO CONCEJO
IBIRICU	ACUERDO CONCEJO
ARANDIGOYEN	ACUERDO CONCEJO

MURUGARREN	ACUERDO CONCEJO

9.2.- AYUDAS AL DEPORTE

Se han presentado las siguientes peticiones:

Peticionario	Importe gastos	Ayuda
CONCEJO DE AZCONA	750	300

Se aprueba por unanimidad su concesión, condicionado a que presenten la documentación que exigen las bases de la convocatoria: facturas justificativas del gasto.

9.3.- AYUDAS A CULTURA….40 %

Se han presentado las siguientes peticiones:

Peticionario	Importe gastos	Ayuda
ASOCIACION LAGUNARTEAN	13368,30	3744,40

Se aprueba por unanimidad.

9.4.- ASOCIACIONES VECINALES.-

Se han presentado las siguientes peticiones:

Peticionario	Importe gastos	Ayuda
ASOCIACION LAGUNARTEAN	13368,30	1500

TRIKUA KIROL ELKARTEA	8702,10	1500

Se aprueba por unanimidad.

9.5.- AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE CURSOS EN EUSKERA 40%

Se han presentado las siguientes peticiones:

Peticionario	Importe gastos	Ayuda
AMAYA MAESTU PEREZ DE PIPAON	509	203,60
ANSELMO FERNANDEZ GARCIA	546	218,40

Se deniegan dos solicitudes por no cumplir el requisito de permanencia de forma ininterrumpida durante los tres años inmediatamente anteriores al 1 de enero del año que se solicitan las ayudas.
Se aprueba por unanimidad.

9.6.- AYUDAS GASTOS TRANSPORTE DE BACHILLERATO O SIMILAR .-

Se han presentado las siguientes peticiones:

Peticionario	Ayuda
MADDI ERASI VIZCAR	175

9.7.- AYUDAS FOMENTO DE LA MOVILIDAD DE LA POBLACION FASE DE FORMACIÓN

Se han presentado las siguientes peticiones:

Peticionario	Importe gastos	Ayuda
AITANA AZCONA RUIZ	1143,66	343.10

Se aprueba por unanimidad

9.8.- Ayudas formativas:

Peticionario	Importe gastos	Ayuda
ELENA PARRAGA GONZALEZ	931,90	200

Se han recibido dos solicitudes más, pero no se tratan de actividades realizadas en escuelas oficiales, por lo que se deniega la subvención.

9.9.- AYUDAS 0.7

Se han presentado las siguientes solicitudes:

Peticionario	Importe proyecto	Ayuda
ASOCIACION DE MUJERES SANTA MARTHA-ECUADOR	8993,31	1860
ASOCAICION BETYREN LAGUNAK	5500	1140

El resto de la partida se aportará a la Federación Navarra de Municipios y Concejos para que lo destinen a los proyectos de sociales que gestionan..

10º.- DECIMO/HAMARGARREN- APROBACIÓN TIPOS 2024.

Visto la LEY FORAL 2/1995, DE 10 DE MARZO, DE HACIENDAS LOCALES DE NAVARRA se mantienen para el ejercicio 2024 los tipos sin modificar:

–Contribución Territorial Rustica y Urbana: 0,10 por ciento.

–Impuesto sobre Actividades Económicas: índice 1.

–Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 3 por ciento sobre el presupuesto de ejecución material.

–Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: aplicar los porcentajes mínimos establecidos en los artículos 175 y 176 de la Ley Foral 2/1.995, de Haciendas Locales de Navarra.

Fernando Garayalde solicita se baje el ICIO al 2% y que el importe recaudado integro se subvencione a los concejos, así como rebajar todos los impuestos al mínimo legal posible.

Se le responde que en el año 2027, el tipo impositivo de la contribución debe de subirse al 25% por exigencia legal.

Tras discutir la propuesta, se procede a votar la misma:
-Votos a favor: 4
-Votos en contra: 0
-Abstenciones: 4

11º.- MOCIÓN SOBRE HOSPITAL GARCÍA ORCOYEN DE ESTELLA.

MOCIÓN SOBRE HOSPITAL GARCIA ORCOYEN

Acabamos de conocer el cierre del servicio de partos del Hospital García Orcoyen de Estella por falta de facultativos especialistas en ginecología. De los ocho especialistas, únicamente se encuentran disponibles a día de hoy uno y medio, sin que por parte del Departamento de salud se haya puesto ninguna medida para paliar esta situación, que no es nueva y que viene de lejos. De este modo, las casi 400 mujeres que dan a luz anualmente en el Hospital García Orcoyen tendrán ahora que desplazarse hasta Pamplona, con todo lo que ello conlleva en términos de salud y de comodidad.
La centralización de servicios sanitarios tiene una repercusión económica claramente negativa, en estas personas, que se verán obligadas a trasladarse teniendo que pagar dichos traslados, aparcamiento, estancias, etc, y alejados de su entorno familiar y social, lo que merma el principio de igualdad efectiva en el acceso a sus prestaciones. Por otra parte, esta centralización de servicios en áreas urbanas, provoca la fuga de recursos humanos en las áreas rurales haciendo que estos trabajadores cualificados, ya no estén presentes como miembros activos dentro del tejido social rural local.

En definitiva, esta situación afecta gravemente al desarrollo económico y humano sostenible de esas regiones rurales menos pobladas, pero igualmente valiosas desde todo punto vista. La falta de facultativos especialistas ha tenido otras consecuencias también gravísimas para la población de Estella, que tal y como se muestra en el informe publicado por la Cámara de Comptos sobre listas de espera, esperan actualmente casi 3 meses más a ser atendidas en ginecología de lo que esperaban en 2018. A esto se añaden problemas en otras especialidades, consecuencia de la gestión en la contratación de personal sanitario para el Área de Salud Estella, que ha tenido como consecuencia el incremento de listas de espera tanto en consultas, como en intervenciones quirúrgicas o en pruebas diagnósticas. Estos problemas se han visto agravados por el traslado a Pamplona de algunos servicios sanitarios que normalmente se realizaban en el Hospital García Orcoyen.

En consecuencia, la población de Tierra Estella, manifiesta preocupación, con la situación actual de los servicios de salud y así lo reflejan en el número de quejas y reclamaciones que han interpuesto ante el servicio de atención al paciente, incrementándose las mismas en un 36% desde el año 2018. Esta trayectoria clara de desmantelamiento del Área de Salud de Estella empieza a dar síntomas preocupantes con el cierre del servicio de partos del Hospital García Orcoyen. En el 2011, se llevó a cabo en este hospital una inversión de 1,5 millones de euros, que reformó 400m2, tanto en el bloque quirúrgico de cesáreas, como en la zona de partos y la dotación de estos espacios, que ahora se quedarán sin uso.

Pero no solo en ginecología vemos estos problemas relacionados con la gestión de los recursos humanos del Área que han sido constantes en los últimos años y esto se ha visto reflejado en un descenso de la actividad sanitaria en algunos servicios, que repercute negativamente en la espera de los ciudadanos a ser atendidos, hasta el punto de llegar a tener que trasladarse a Pamplona ó Tudela, para recibir atención sanitaria que siempre se había recibido en Estella.

En el informe publicado por la Cámara de Comptos se recoge que el Área de Salud de Estella ha perdido facultativos especialistas desde 2018, cuando Pamplona y Tudela han ganado 86 y 14 respectivamente y esto, a pesar de que el Área de Salud de Estella ha incrementado su población en un 3%, mismo incremento que ha tenido Pamplona. Pero también se señala el incremento de espera en especialidades como neumología, con tres meses más de espera en comparación a 2018 o traumatología y urología, con dos meses más de espera. Los datos son claros en relación al descenso de algunas actividades desde 2018, con una reducción de un 18% del número de primeras consultas, un 24% de consultas sucesivas y un 7% de hospitalización a domicilio. Las intervenciones quirúrgicas han bajado un 27%, pasando de las 3.400 que se hacían en 2018, a las 2.400 que se hicieron en 2022.

En dicho informe de la Cámara de Comptos se denuncia también la falta de equidad entre Áreas de Salud, y se señala que los ciudadanos de Estella deben esperar más para una primera consulta (75 días frente a los 70 de Pamplona y los 41 de Tudela), siendo el área donde más se ha incrementado el tiempo de espera desde 2018, concretamente un 226%. Además, para pruebas diagnósticas de igual complejidad, también en Estella se espera más en comparación a Pamplona o Tudela. De hecho, en Estella se tiene que esperar cinco meses para una colonoscopia que en Pamplona y Tudela se realiza en dos meses, o cuatro meses para una mamografía, que en Pamplona se realiza en tres meses y en Tudela en uno.

La gestión del Departamento de Salud con el presupuesto en Salud más alto de la historia del Gobierno de Navarra, está ocasionando importantes perjuicios a

los vecinos y vecinas de Área de Salud de Estella. Además, la centralización de los servicios sanitarios puede generar una sobrecarga en las zonas urbanas de Pamplona y Tudela, que ya cuentan con un alto volumen de pacientes, lo cual podría afectar negativamente a la futura calidad del servicio prestado.

Resulta necesario valorar el impacto económico, pero también tener presente el bienestar y comodidad de los ciudadanos que viven fuera del ámbito urbano. La salud no debería ser considerada como un negocio, ni un privilegio, sino como un derecho fundamental al alcance todos sin importar donde vivamos o nuestra situación socioeconómica.

Es de vital importancia, la paralización de este proceso centralizador en materia sanitaria, y buscar alternativas para mantener estos recursos en las zonas rurales. El mantenimiento de esta infraestructura básica vertebra el territorio, garantiza la igualdad de oportunidades y un desarrollo económico y social armonizado.

Por todo ello el Ayuntamiento de Yerri insta al departamento de Salud del Gobierno de Navarra:

1. A que paralice de forma inmediata este proceso de traslado del servicio de partos a Pamplona, y de continuidad a un servicio prioritario para el desarrollo de la zona.
2. Que revierta este proceso de desmantelamiento en el Hospital Garcia Orcoyen, que está suponiendo una centralización de recursos lejos de las áreas rurales, y un retroceso clarísimo en los derechos sociales de las personas residentes en la zona rural de Tierra Estella.

Se aprueba por unanimidad

-RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO LA CORPORACIÓN [Articulo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril]

Fernando Garayalde expone:

-La existencia de una reclamación al cambio de los estatutos de la Mancomunidad Andía, en el mismo sentido que una carta anónima que se recibió.

-Existe un cuadro eléctrico en la fachada de la bodega que sería conveniente trasladar por estética. Se le responde que se ha intentado trasladar, pero que se ha desechado por motivos estructurales.

-INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA

-Se ha recibido un resolución del cobro de la ayuda del proyecto de biomasa.
-Se están estudiando por parte del secretario el pliego de licitación del proyecto de biomasa y se han enviado al Gobierno de Navarra.
-La reforestación por parte del Gobierno de Navarra con las ayudas europeas sigue su curso.
Fernando Garayalde pregunta quién se va a encargar del mantenimiento de la reforestación. Se le responde que se está barajando la posibilidad de que compren el sumidero de la huella de carbono a la misma empresa que está realizando la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 16:10 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretaria doy fe y certifico.

La Secretaria acctal,
Belen Portillo Ochoa de Zabalegui